

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

BASES GENERALES DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS DE PROFESIONALES, JEFATURA, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIAR EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

La I. Municipalidad de Buin, llama a Concurso Público para proveer 10 (diez) cargos vacantes que existen en la Planta de personal de la Municipalidad.

I.- DIRECCIÓN DEL PROCESO

1.- QUIENES INTEGRAN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

El comité de selección del concurso estará integrado de conformidad a la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Título II, Artículo 19°, y del Reglamento sobre Concursos Públicos de la Municipalidad de Buin, Artículo 12° y 13°, Decreto Alcaldicio N° 1256 de fecha 04 de mayo de 2017, el cual se regirá por las presentes bases.

Cualquier situación no considerada en las presentes Bases, será resuelta por el Comité de selección.

II.- DE LA POSTULACIÓN

1.- QUIENES PUEDEN POSTULAR

Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.

Se entenderá como postulantes validos a todos aquellos concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso, y reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública y no se encuentren afectos a causales de inhabilidad.

Se entenderá por postulante idóneo a todos aquellos que, además de cumplir con los requisitos del llamado a concurso, aprueben las etapas del proceso de selección.

2.- REQUISITOS PARA POSTULAR:

a) Conforme con lo dispuesto en el artículo N° 10 y 11 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

- 1) Ser ciudadano.
- 2) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- 3) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- 4) Haber aprobado la Educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la Ley.
- 5) No haber cesado en un cargo público, como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- 6) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. En caso de cargos auxiliares o administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de

simple delito siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

- 7) No estar afecto a algunas de las causales de inhabilidad previstas en los artículos 54 y 56 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

3.- REQUISITOS LEGALES MINIMOS, GENERALES Y ESPECIFICOS

Los requisitos legales mínimos y específicos para postular son los que se encuentran indicados en el párrafo anterior, los que se identifican en el Punto III "Identificación de los cargos vacantes" y los demás que establezcan las presentes bases, además de lo señalado en normativa:

- a) Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- b) Decreto Alcaldicio N° 1256 de fecha 04/05/2017 que fija texto del Reglamento Municipal de Concursos Públicos de la Municipalidad de Buin.
- c) Reglamento N° 1 de fecha 20/12/2019, que fija la planta del personal de la ilustre municipalidad de Buin.
- d) Ley 18.575 de fecha 05/12/1986, Orgánica Constitucional De Bases Generales de la Administración del Estado.

III.- IDENTIFICACIÓN DE LOS CARGOS VACANTES:

Los cargos a concursar forman parte de la planta de personal municipal y corresponden a los siguientes:

CODIGO	VACANTES	PLANTA	GRADO	REQUISITOS
01	01	Profesional Contador Auditor	10°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883. Requisitos específicos: Título Profesional de Contador Auditor.
02	01	Profesional	10°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883.
03	01	Profesional Ley N°15.076 Médico Gabinete Psicotécnico	11 horas	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883. Requisitos específicos: Ley N° 15.076.
04	01	Jefatura	11°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883.
05	01	Técnico	15°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883.
06	01	Técnico	16°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883.
07	02	Administrativo	17°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883.
08	01	Administrativo	18°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883.
09	01	Auxiliar	18°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883.



Ilustre Municipalidad
de Buin

IV. DEL PROCESO DE POSTULACIÓN.

1.- PLAZO DE POSTULACIÓN

Las Bases del Concurso Público, estarán disponibles a contar del día lunes 03 de noviembre de 2025 en la página web de la Municipalidad de Buin, www.buin.cl y en oficina de partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell 415, hasta el día viernes 14 de noviembre de 2025, de lunes a viernes (hábiles) en horario entre las 9:00 am y las 13:30 pm.

2.- FORMA DE POSTULACIÓN

Para el solo efecto de postular, los efectos generales, específicos y deseables serán acreditados por los concursantes mediante la exhibición de los documentos requeridos o certificados oficiales auténticos de los cuales se dejará copia simple. Asimismo, los factores relativos a salud e inexistencia de inhabilidades para servir cargos públicos serán acreditados mediante declaración jurada simple del postulante (Anexo N° 3). La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del Artículo N° 210 del Código Penal.

Los antecedentes de postulación deberán ser entregados en sobre cerrado dirigido a nombre de la I. Municipalidad de Buin, deberá indicar en su exterior el código y el cargo al que postula, para la conformación de un expediente, **hasta las 13:30 horas del día viernes 14 de noviembre de 2025, en la oficina de partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415.**

V. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

El postulante deberá presentar los documentos de postulación que se indican, en sobre cerrado, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, en horario de atención de público desde las 09:00 hasta las 13:30 horas:

- a) Carta dirigida al Alcalde postulando al concurso (Anexo N° 1).
- b) Ficha de postulación de cargo (Anexo N° 2).
- c) Currículum Vitae
- d) Título Profesional o Técnico en caso que proceda, Licencia de Enseñanza Media y/o Enseñanza Básica de acuerdo a lo establecido por Ley.
- e) Fotocopia de certificado de situación militar (En el caso de los varones).
- f) Fotocopia simple de Cédula de Identidad por ambos lados.
- g) Declaración Jurada Simple (Anexo N° 3).
- h) Fotocopias de certificados de capacitación. **No se considerarán capacitaciones que no cuenten con sus respectivos certificados y/o documentos que acrediten el cumplimiento y aprobación.**
- i) Certificados de experiencia laboral, el postulante deberá adjuntar certificados originales otorgados por las Empresas o Instituciones Públicas. O en su defecto documento firmado por el empleador que indique en forma detallada las labores realizadas y/o conocimientos adquiridos (Ejemplo: contrato). **La experiencia no certificada no será considerada en la evaluación.**
- j) Certificado de nacimiento.
- k) Declaración jurada simple que está en conocimiento de las bases del concurso público (Anexo N° 6).

Importante considerar:

- a) Fuera del sobre cerrado deberá indicar el nombre completo del postulante, el código y el cargo al que postula.
- b) Una vez cerrado el plazo de recepción de antecedentes, no se podrán recibir nuevas postulaciones.
- c) Tampoco se aceptarán postulaciones por internet, por fax o correo electrónico.
- d) Los anexos deben presentarse en tamaño oficio.
- e) Lo anexos 1, 2, 3 y 6 deben venir con firma del postulante.
- f) Todas las hojas deben estar foliadas (enumeradas) e indicar en el anexo N° 2 la cantidad total de hojas para su postulación.
- g) Señalar correo electrónico, el cual se utilizará como medio válido de notificación. En casos excepcionales establecidos por el comité de selección, se notificará vía telefónica.

La presentación de documentos de postulación antes indicados, en forma incompleta, ilegible, alterada, o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de la correcta postulación, lo que será causal para dejar al postulante fuera de Concurso.

Los antecedentes deben ser fidedignos y comprobables, ya que el municipio los ratificará en el transcurso del proceso, siendo responsabilidad del postulante la información entregada. No se devolverán los antecedentes presentados por los postulantes al Concurso.

Los funcionarios de la Municipalidad de Buin que se encuentren actualmente en servicio y cumplan los requisitos al cargo deberán presentar los antecedentes de postulación, en la misma forma que las personas que postulen de forma externa al Municipio.

La Municipalidad de Buin, no entregará información hasta el término del proceso del concurso público, la que será oficializada en la página web de la Municipalidad.

VI. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

1.- APERTURA DE POSTULACIONES

La comisión evaluadora procederá a la apertura de los sobres con las postulaciones en días y horas determinadas previamente en cronograma oficial y determinará a los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos para el cargo, debiendo dejar constancia y acta de dicho acto.

2.- CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos pasaran posteriormente a la comisión evaluadora quien realizará la entrevista personal y la evaluación de competencias a cada postulante, el día y hora se informará por correo electrónico, quienes no indiquen correo, se informará vía telefónica. En dicha entrevista personal, los postulantes deberán exhibir en original cada uno de los antecedentes enviados en el sobre de postulación. (Ley de cotejo N° 19.880 y artículo 18°, inciso 3° de la Ley N° 18.883)

(Quienes no cumplan con los requisitos mínimos exigidos no podrán continuar en el proceso. Los antecedentes quedaran en poder del municipio).



Ilustre Municipalidad
de Buin

Los requisitos mínimos son los siguientes:

- 1.- Los señalados en el punto II de las presentes Bases, requisitos para postular.
- 2.- Los señalados en el punto III de las presentes Bases, Identificación de los cargos vacantes, requisitos.
- 3.- Los documentos requeridos para postular en el punto V de las presentes Bases.

3.- PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

La Comisión procederá a revisar los antecedentes de cada postulante y a su evaluación de acuerdo a las pautas establecidas para ello en el anexo N° 4, dependiendo al cargo al que postula.

El puntaje obtenido por cada postulante formará parte de su puntaje final y será decisivo en la conformación de la terna para cada uno de los cargos.

Sólo se considerará la experiencia relacionada con el área a fin, con el título profesional, técnico, labores administrativas o labores auxiliares, según sea el cargo al que postula. No se consideran prácticas profesionales.

4.- PUNTAJE DE LA ENTREVISTA PERSONAL

La Comisión procederá a entrevistar a cada postulante que cumpla con los requisitos mínimos y a su evaluación de acuerdo a la pauta establecida para ello en el anexo N° 4, dependiendo al cargo que postula.

Las entrevistas se llevarán a cabo los días, 21, 24, 25, 26 y 27 de noviembre de 2025, de la siguiente manera:

- 1.- De forma presencial en la Casa Central de la Municipalidad, ubicada en Carlos Condell N°415, Buin.

Para ello, el "Comité de Selección" enviará la información necesaria al correo electrónico proporcionado por los postulantes, con una anticipación de, a lo menos, un día a la fecha de realización de la entrevista.

La entrevista podrá realizarse en más o menos días de los indicados anteriormente, dependiendo del número de participantes.

Para los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades para el desarrollo de la entrevista personal deben indicarlo en su postulación, en el anexo 2 recuadro "información adicional". Lo anterior con el fin de adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos quienes postulen al presente Concurso.

5.- EL PUNTAJE MÍNIMO DE IDONEIDAD

Se considera un puntaje mínimo de idoneidad para ocupar cada uno de los cargos, dicho puntaje se define en el anexo N° 5, para el cargo específico. En el caso de no alcanzar este mínimo requerido por ningún postulante, la I. Municipalidad de Buin se reserva el derecho de declarar desierto el concurso para el cargo específico.



Ilustre Municipalidad
de Buin

VII. PROCESO DE LA EVALUACIÓN

1.- PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER QUE LA POSTULACIÓN CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS LEGALES

La Comisión evaluará los antecedentes de cada postulante al momento de abrir cada uno de los sobres, revisará dichos antecedentes en el siguiente orden:

- Que la postulación contenga los antecedentes solicitados y su Ficha de postulación
- Que el postulante cumpla con todos los requisitos establecidos para el cargo al que postula.

2.- PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER EL PUNTAJE DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán entrevistados por la Comisión.

Cada uno de ellos podrá hacer las preguntas que considere pertinentes al entrevistado y al finalizar se evaluará de acuerdo a la pauta establecida en el anexo N° 4, dependiendo del cargo al que postula.

3.- PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER EL PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

Posterior a la entrevista, los integrantes de la Comisión procederán a evaluar el curriculum de cada postulante entrevistado.

La evaluación se realizará aplicando la pauta establecida en el anexo N° 4, dependiendo del cargo que postula.

4.- PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER EL PUNTAJE FINAL

Cada integrante de la Comisión definirá un puntaje para cada entrevistado, en base a la suma aritmética de los puntajes parciales en cada variable, de acuerdo a la pauta establecida en el anexo N° 4.

El promedio de los puntajes parciales entregados por cada uno de los integrantes de la Comisión, será el puntaje final de cada postulante.

5.- FORMACION DE TERNA.

Una vez evaluados los postulantes y ponderando su puntaje, el comité levantará un acta donde se señalarán los postulantes seleccionados en orden decreciente de mayor a menor puntaje.

Con el resultado de la evaluación, el comité evaluador, propondrá al Alcalde una terna con los candidatos que hayan obtenido los más altos puntajes.

El Alcalde seleccionará a una de las tres personas propuestas, la cual será notificada personalmente, por teléfono o por correo electrónico establecido en su postulación, debiendo el postulante seleccionado manifestar su aceptación formal al cargo (por escrito).

VIII.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	FECHAS
Aviso de concurso en fichero Municipal	Lunes 03 de noviembre de 2025
Publicación de extracto del llamado a Concurso en Diario de Circulación Nacional.	Lunes 03 de noviembre de 2025
Comunicación a las Municipalidades de la Región	Lunes 03 de noviembre de 2025
Retiro de Bases del Concurso	Desde el Lunes 03 de noviembre de 2025 hasta el Viernes 14 de noviembre de 2025.
Plazo de recepción de antecedentes	Hasta el Viernes 14 de noviembre de 2025.
Evaluación de antecedentes y preselección de postulantes	Día 17, 18, 19 y 20 de noviembre de 2025
Entrevistas a postulantes	Días 21, 24, 25, 26, 27 de noviembre de 2025.
Resolución del concurso por Sr. Alcalde	Jueves 04 de diciembre de 2025
Notificación al seleccionado	Viernes 05 de diciembre de 2025
Publicación del nombre del seleccionado en página WEB del Municipio	Viernes 05 de diciembre de 2025
Nombramiento (asume el cargo)	Martes 09 de diciembre de 2025

NOTA: En caso de modificación de alguna de las fechas señaladas en las presentes bases, se comunicará a través de correo electrónico. Además de informar las novedades o cambios del proceso en el sitio web municipal www.buin.cl



ANEXO N° 1

Buin,

Señor:
Alcalde de la Comuna de Buin.
Presente:

Junto con saludar, me permito enviar a usted, antecedentes de postulación para proveer el cargo de vacante, código _____, de la Planta Municipal de _____, Grado _____.

Adjunto Currículum Vitae y documentación que acreditan mi idoneidad al cargo al cual postulo.

Saluda Atentamente,

Nombre: _____

RUT: _____

FIRMA

ANEXO N° 2 FICHA DE POSTULACIÓN

1. Antecedentes Personales:

Nombre Completo	
Domicilio	
Fecha de nacimiento	
Nacionalidad	
Teléfono Fijo	
Teléfono Celular	
Correo Electrónico	
Información adicional	

2. Indicar el Cargo al que postula.

CODIGO	PLANTA	GRADO

GRADO ACADEMICO	INSTITUCION EN QUE ESTUDIO

EXPERIENCIA (ÚLTIMAS TRES) (adjuntar certificados originales que acrediten)

CARGOS	EMPLEADOR	DESDE	HASTA

CURSOS DE CAPACITACION (Relacionada o conforme al cargo que postula, adjuntar certificado o documento que acredite)

NOMBRE DEL CURSO	ORGANISMO	FECHAS	N° HORAS

INDICAR N° TOTAL DE HOJAS DE POSTULACIÓN	
--	--

DOY FE QUE LOS DATOS TRANSCRITOS EN LA PRESENTE FICHA SON FIDEDIGNOS.

FIRMA

ANEXO N° 3
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE.

Fecha: _____

Yo: _____

Cedula de Identidad N° _____

Domiciliado en:

Vengo a declarar bajo juramento que cumplo con los requisitos de ingreso a la Municipalidad de Buin, establecido en el Artículo N° 10, Letra c), e) y f) de la Ley N° 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales, esto es:

Poseo salud compatible con el desempeño del cargo; no he cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medidas disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones y me encuentro habilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, y no me hallo condenado o procesado por crimen o simple delito.

Declaro asimismo que no me encuentro afecto a las inhabilidades establecidas en el Artículo N°54 y 56 de la Ley N°18.575, de probidad;

Finalmente declaro que estoy en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, en su artículo N° 36, referente a autoridades y personal de organismos públicos, menciona que toda persona, para ingresar a las dotaciones de la Administración del Estado y que posea una inscripción vigente en el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones" en calidad de deudor de alimentos, deberá autorizar, como condición habilitante para su contratación, en este caso, a la Municipalidad de Buin, proceder con retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente.

De ser falsa esta declaración juramentada ello me hará incurrir en las penas establecidas en el Artículo N° 210 del Código Penal.

FIRMA

ANEXO N° 4

PAUTA DE EVALUACIÓN: CODIGO 01, PROFESIONAL CONTADOR
AUDITOR, GRADO 10°

N°	VARIABLE	DESCRIPCION	PUNTAJE	PONDERACIÓN
1	EXPERIENCIA LABORAL			30%
	Experiencia Municipal, labores profesionales relacionadas con el cargo.	Experiencia de 3 años o más	80	
		Experiencia desde 2 años y menor de 3 años	60	
		Experiencia menor a 2 años	40	
	Otras experiencias laborales relacionadas con la profesión	Experiencia mínima de 1 año	20	
2	MAGÍSTER, POSGRADOS Y/O CAPACITACIÓN		PUNTAJE	30%
	Magíster y/o Posgrado relacionados con la Profesión	1 o más Magíster y/o posgrados	100	
	Capacitación Municipal relacionada al cargo que postula	2 cursos o mas	80	
		1 curso	40	
	Capacitación Relacionada con la profesión.	1 o más cursos	20	
3	ENTREVISTA PERSONAL		PUNTAJE	40%
	Conocimientos Profesionales	Relacionados al cargo que postula. Relacionados con la profesión.	40	
	Comunicación	Correcta y clara comunicación verbal y no verbal	30	
	Conocimientos de la Normativa:	Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto 661 Reglamento de la Ley N° 19.886. Ley 21.634 Moderniza Ley N° 19.886 y Otras Leyes. Conocimiento de la comuna y Municipalidad de Buin.	30	
	TOTAL			100%

Puntaje Máximo: 100%

PAUTA DE EVALUACIÓN: CODIGO 02, PROFESIONAL, GRADO 10°

N°	VARIABLE	DESCRIPCION	PUNTAJE	PONDERACIÓN
1	EXPERIENCIA LABORAL			30%
	Experiencia Municipal, labores profesionales.	Experiencia de 3 años o más	80	
		Experiencia desde 2 años y menor de 3 años	60	
		Experiencia menor a 2 años	40	
	Otras experiencias laborales relacionadas con la profesión	Experiencia mínima de 1 año	20	
2	MAGÍSTER, POSGRADOS Y/O CAPACITACIÓN		PUNTAJE	30%
	Magíster y/o Posgrado relacionados con la Profesión	1 o más Magíster y/o posgrados	100	
	Capacitación Municipal relacionada con la profesión.	2 cursos o mas	80	
		1 curso	40	
	Capacitación Relacionada con la profesión.	1 o más cursos	20	
3	ENTREVISTA PERSONAL		PUNTAJE	40%
	Conocimientos Profesionales	Relacionados con la profesión.	40	
	Comunicación	Correcta y clara comunicación verbal y no verbal	30	
	Conocimientos de la Normativa:	Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto 661 Reglamento de la Ley N° 19.886. Ley 21.634 Moderniza Ley N° 19.886 y Otras Leyes. Conocimiento de la comuna y Municipalidad de Buin.	30	
	TOTAL			100%

Puntaje Máximo: 100%

PAUTA DE EVALUACIÓN: CODIGO 03, PROFESIONAL LEY N°15.076,
MÉDICO GABINETE PSICOTÉCNICO.
11 HORAS

N°	VARIABLE	DESCRIPCION	PUNTAJE	PONDERACION
1	EXPERIENCIA LABORAL			30%
	Experiencia General en profesión	Experiencia de 1 año o más	80	
		Experiencia menor a un año	60	
	Experiencia en Servicio Público	Experiencia de 1 año o más	20	
		Experiencia menor a un año	10	
2	MAGÍSTER, POSGRADOS Y/O CAPACITACIÓN		PUNTAJE	30%
	Magíster y/o Posgrado relacionados con la Profesión	1 o más Magíster y/o posgrados	100	
	Capacitación relacionada con la profesión	2 cursos o mas	80	
		1 curso	60	
3	ENTREVISTA PERSONAL		PUNTAJE	40%
	TOTAL			100%

Puntaje Máximo: 100%

PAUTA DE EVALUACIÓN: CODIGO 04, JEFATURA, GRADO 11°

N°	VARIABLE	DESCRIPCION	PUNTAJE	PONDERACION
1	EXPERIENCIA LABORAL			30%
	Experiencia Municipal labores profesionales, de jefatura o técnicas.	Experiencia de 3 años o más	80	
		Experiencia desde 2 años y menor de 3 años	60	
		Experiencia menor a 2 años	40	
	Otras experiencias laborales relacionadas con la profesión o con cargos de jefatura.	Experiencia mínima de 1 año.	20	
2	MAGÍSTER, POSGRADOS Y/O CAPACITACIÓN		PUNTAJE	30%
	Magíster y/o Posgrado relacionados con la Profesión	1 o más Magíster y/o posgrados	100	
	Capacitación Municipal relacionada con Profesión.	2 cursos o mas	80	
		1 curso	40	
	Capacitación Relacionada con la profesión.	1 o más cursos	20	
3	ENTREVISTA PERSONAL		PUNTAJE	40%
	Conocimientos Profesionales y Técnicos	Relacionados a cargos de jefaturas o con la profesión.	40	
	Comunicación	Correcta y clara comunicación verbal y no verbal.	30	
	Conocimientos de la Normativa:	Ley 18.883 Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto 661 Reglamento de la Ley N° 19.886. Ley 21.634 Moderniza Ley N° 19.886 y Otras Leyes. Conocimiento de la comuna y de la Municipalidad de Buin.	30	
	TOTAL			100%

Puntaje Máximo: 100%

PAUTA DE EVALUACIÓN: CODIGO 05, TÉCNICO, GRADO 15°

N°	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN
1	EXPERIENCIA LABORAL			40%
	Experiencia en Servicio Público	Experiencia de 1 año o más	80	
		Experiencia menor a un año	60	
	Otras experiencias laborales	Experiencia de 1 año o más	20	
		Experiencia menor a un año	10	
2	CAPACITACION		PUNTAJE	20%
		2 cursos o mas	100	
		1 curso	50	
3	ENTREVISTA PERSONAL		PUNTAJE	40%
	Conocimientos Técnicos:	Relacionados con la profesión.	40	
	Comunicación	Correcta y clara comunicación verbal y no verbal	30	
	Conocimientos de la Normativa:	Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Conocimiento de la comuna y de la Municipalidad de Buin.	30	
	TOTAL			100%

Puntaje Máximo: 100%

PAUTA DE EVALUACIÓN: CODIGO 06, TÉCNICO, GRADO 16°

N°	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN
1	EXPERIENCIA LABORAL			40%
	Experiencia en Servicio Público	Experiencia de 1 año o más	80	
		Experiencia menor a un año	60	
	Otras experiencias laborales	Experiencia de 1 año o más	20	
		Experiencia menor a un año	10	
2	CAPACITACION		PUNTAJE	20%
		2 cursos o mas	100	
		1 curso	50	
3	ENTREVISTA PERSONAL		PUNTAJE	40%
	Conocimientos Técnicos:	Relacionados con la profesión.	40	
	Comunicación	Correcta y clara comunicación verbal y no verbal	30	
	Conocimientos de la Normativa:	Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Conocimiento de la comuna y de la Municipalidad de Buin.	30	
	TOTAL			100%

Puntaje Máximo: 100%



Ilustre Municipalidad
de Buin

PAUTA DE EVALUACIÓN: CODIGO 07, ADMINISTRATIVO, GRADO 17° (2
VACANTES)

N°	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN
1	EXPERIENCIA LABORAL			40%
	Experiencia en Servicio Público	Experiencia de 1 año o más	80	
		Experiencia menor a un año	60	
	Otras experiencias laborales	Experiencia de 1 año o más	20	
		Experiencia menor a un año	10	
2	CAPACITACION		PUNTAJE	20%
		2 cursos o mas	100	
		1 curso	50	
3	ENTREVISTA PERSONAL			40%
	Comunicación	Correcta y clara comunicación verbal y no verbal	50	
	Conocimientos de la Normativa:	Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Conocimiento de la comuna y de la Municipalidad de Buin.	50	
	TOTAL			100%

Puntaje Máximo: 100%

PAUTA DE EVALUACIÓN: CODIGO 08, ADMINISTRATIVO, GRADO 18°

N°	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN
1	EXPERIENCIA LABORAL			40%
	Experiencia en Servicio Público	Experiencia de 1 año o más	80	
		Experiencia menor a un año	60	
	Otras experiencias laborales	Experiencia de 1 año o más	20	
		Experiencia menor a un año	10	
2	CAPACITACION		PUNTAJE	20%
		2 cursos o mas	100	
		1 curso	50	
3	ENTREVISTA PERSONAL			40%
	Comunicación	Correcta y clara comunicación verbal y no verbal	50	
	Conocimientos de la Normativa:	Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Conocimiento de la comuna y de la Municipalidad de Buin.	50	
	TOTAL			100%

Puntaje Máximo: 100%

PAUTA DE EVALUACIÓN: CODIGO 09, AUXILIAR, GRADO 18°

N°	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN
1	EXPERIENCIA LABORAL			40%
	Experiencia en Servicio Público	Experiencia de 1 año o más	80	
		Experiencia menor a un año	60	
	Otras experiencias laborales	Experiencia de 1 año o más	20	
		Experiencia menor a un año	10	
2	CAPACITACION		PUNTAJE	20%
		2 cursos o mas	100	
		1 curso	50	
3	ENTREVISTA PERSONAL			40%
	Comunicación	Correcta y clara comunicación verbal y no verbal	50	
	Conocimientos de la Normativa	Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Conocimiento de la comuna y de la Municipalidad de Buin.	50	
	TOTAL			100%

Puntaje Máximo: 100%

ANEXO N° 5

PUNTAJE MINIMO DE IDONEIDAD

El municipio en atención al Art. 16 de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, establece el siguiente puntaje mínimo de idoneidad una vez aplicado los factores de selección para ocupar un cargo concursado.

PLANTA	PUNTAJE: Mínimo de Idoneidad
Profesionales	60 puntos
Jefatura	60 puntos
Técnico	50 puntos
Administrativos	50 puntos
Auxiliar	50 puntos



ANEXO N° 6
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE.

Fecha: _____

Yo:
Cedula de Identidad N°
Domiciliado
en:

Vengo a declarar que estoy en conocimiento de las Bases Generales para proveer 10 cargos vacantes en la Planta de personal de la I. Municipalidad de Buin y acepto las condiciones establecidas en estas.

FIRMA



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 28 OCT 2025

DECRETO ALC. N° 3949 / VISTOS: Lo dispuesto en; Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, DFL 1 - 19653 Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N°20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, El Reglamento N°1 de fecha 20 de diciembre de 2019, mediante el cual se fija la Planta del personal de la Ilustre Municipalidad de Buin, y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Reglamento N°1 de fecha 20 de diciembre de 2019, mediante el cual se fija la Planta del personal de la Ilustre Municipalidad de Buin.
- 2.- Lo establecido en la Ley N°18.883, que establece requisitos para el ingreso y la promoción en los cargos de las plantas del personal de las Municipalidades.
- 3.- Que se encuentran vacantes cargos de Plantas Profesionales, Jefatura, Técnicos, Administrativos y Auxiliar de la Planta de la Municipalidad de Buin.

DECRETO

- 1.- Llámese a Concurso Público para proveer 10 cargos vacantes en la Planta de personal de la I. Municipalidad de Buin, en calidad de Titular, según se indica:

CODIGO	VACANTES	PLANTA	GRADO	REQUISITOS
01	01	Profesional Contador Auditor	10°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883. Requisitos específicos: Título Profesional de Contador Auditor.
02	01	Profesional	10°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883.
03	01	Profesional Ley N°15.076 Médico Gabinete Psicotécnico	11 horas	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883. Requisitos específicos: Ley N° 15.076.
04	01	Jefatura	11°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883.
05	01	Técnico	15°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883.
06	01	Técnico	16°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883.
07	02	Administrativo	17°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883.
08	01	Administrativo	18°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883.
09	01	Auxiliar	18°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883.

- 2.- Apruébese las Bases Generales para Llamado a Concurso Público para proveer cargos vacantes en Plantas Profesionales, Jefatura, Técnicos, Administrativos y Auxiliar en la Planta de personal de la I. Municipalidad de Buin, las que se entienden forman parte del presente Decreto.

- 3.- Los requisitos para el ingreso a los cargos y a la planta, serán los establecidos en los artículos 8°, 10° y 11° Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y lo establecido en las Bases Generales.

- 4.- Los factores se evaluarán a través de la entrevista, Antecedentes solicitados y la revisión del Curriculum Vitae, se asignará ponderaciones y por cada factor se asignará puntaje a los indicadores, según tabla que forma parte de las Bases Generales y condiciones del Concurso Público.



Illustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

5.- El porcentaje mínimo para ser considerado postulante idóneo, será equivalente a 60 puntos en Plantas de Profesionales y Jefatura, y de 50 puntos para la Planta de Técnicos, Administrativos y Auxiliar, en una escala 1 a 100.

6.- Los antecedentes que deberán acompañar los postulantes al cargo de planta serán los siguientes:

- a) Carta dirigida al Alcalde postulando al concurso (Anexo N°1).
- b) Ficha de postulación de cargo (Anexo N° 2).
- c) Currículum Vitae
- d) Título Profesional o Técnico en caso que proceda, Licencia de Enseñanza Media y/o Enseñanza Básica de acuerdo a lo establecido por Ley.
- e) Fotocopia de certificado de situación militar (En el caso de los varones).
- f) Fotocopia simple de Cédula de Identidad por ambos lados.
- g) Declaración Jurada Simple (Anexo N° 3).
- h) Fotocopias de certificados de capacitación. No se considerarán capacitaciones que no cuenten con sus respectivos certificados y/o documentos que acrediten el cumplimiento y aprobación.
- i) Certificados de experiencia laboral, el postulante deberá adjuntar certificados originales otorgados por las Empresas o Instituciones Públicas. O en su defecto documento firmado por el empleador que indique en forma detalla las labores realizadas y/o conocimientos adquiridos (Ejemplo: contrato). **La experiencia no certificada no será considerada en la evaluación.**
- j) Certificado de nacimiento.
- k) Declaración jurada simple que está en conocimiento de las bases del concurso público (Anexo N° 6).

7.- Los interesados en postular a los cargos de la Planta Municipal, podrán descargar o retirar las Bases del Concurso Público, a contar del día lunes 03 de noviembre de 2025 en la página web de la Municipalidad de Buin, www.buin.cl y/o en la oficina de partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Calle Carlos Condell 415, hasta el día viernes 14 de noviembre de 2025, de lunes a viernes en horario entre las 9:00 am y las 13:30 pm.

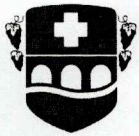
8.- Recepción de Antecedentes de Postulación, deberán ser entregados en sobre cerrado, indicando en su exterior, nombre completo del/la postulante, el código y el cargo al que postula, hasta las 13:30 horas del día 14 de noviembre de 2025, en la oficina de partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Calle Carlos Condell N° 415, Buin, no se aceptará postulaciones por internet.

9.- Conforme a la Ley N°18.883 y Art. 12 del Reglamento Municipal de Concursos Públicos de la Municipalidad de Buin, se establecerá un Comité de Selección con el propósito de evaluar los postulantes a los cargos señalados y realizar la pre-selección.

10.- Las entrevistas para el cargo de los postulantes pre-seleccionados se efectuarán los días 21, 24, 25, 26 y 27 de noviembre de 2025, de forma presencial en la Casa Central de la Municipalidad, ubicada en Calle Carlos Condell 415, Buin, para ello, el "Comité de Selección" enviara la información necesaria al correo electrónico proporcionado por los postulantes, con una anticipación de, a lo menos un día a la fecha de realización de la entrevista, la entrevista podrá realizarse en más o menos días de los indicados anteriormente, dependiendo del número de los participantes.

11.- La resolución del concurso público será el día viernes 05 de diciembre de 2025, por la página web del municipio.

12.- El nombramiento en el cargo será a contar del día martes 09 de diciembre de 2025.



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

13.- Publíquese un aviso del concurso en Diario de circulación masiva, el día Lunes 03 de noviembre de 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/JAA/VJS/VVS/KVC/kvc.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Recursos Humanos.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN, llama a Concurso Público de Oposición de Antecedentes, para proveer los siguientes cargos en la Planta Municipal:

CODIGO	VACANTES	PLANTA	GRADO	REQUISITOS
01	01	Profesional Contador Auditor	10°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883. Requisitos específicos: Título Profesional de Contador Auditor.
02	01	Profesional	10°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883.
03	01	Profesional Ley N°15.076 Médico Gabinete Psicotécnico	11 horas	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883. Requisitos específicos: Ley N° 15.076.
04	01	Jefatura	11°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883.
05	01	Técnico	15°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883.
06	01	Técnico	16°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883.
07	02	Administrativo	17°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883.
08	01	Administrativo	18°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883.
09	01	Auxiliar	18°	Requisitos Generales establecidos en Art.8° y 10° Ley N°18.883.

- Los interesados en postular a los cargos de la Planta Municipal, podrán retirar las bases del Concurso Público, a contar del día 03 de noviembre de 2025, en la página web de la municipalidad de Buin www.buin.cl y/o en la oficina de partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Calle Carlos Condell N° 415, desde el 03 de noviembre hasta el 14 de noviembre de 2025, de lunes a viernes en horario entre las 09:00 am y 13:30 pm.
- Recepción de antecedentes de postulación deberán ser entregados en sobre cerrado, hasta las 13:30 horas del día 14 de noviembre de 2025 en la oficina de partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Calle Carlos Condell N° 415, no se aceptará postulaciones por internet.
- Las entrevistas para el cargo de los postulantes pre-seleccionados se efectuarán los días 21,24,25,26 y 27 de noviembre de 2025, de forma presencial en la Casa Central de la Municipalidad, ubicada en Calle Carlos Condell 415, Buin, para ello, el "Comité de Selección" enviara la información necesaria al correo electrónico proporcionado por los postulantes, con una anticipación de, a lo menos un día a la fecha de realización de la entrevista, la entrevista podrá realizarse en más o menos días de los indicados anteriormente, dependiendo del número de los participantes.
- La resolución del concurso público será el día 05 de diciembre de 2025, por la página web municipal.
- El nombramiento en el cargo será a contar del 09 de diciembre de 2025.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE